



### V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

#### De Salamanca núm. 2

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000341 /2018

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, JESUS SANCHEZ SAN JOSE

#### EDICTO

D. CARLOS ANTONIO GARCIA MARTIN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE SALAMANCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por DELITO LEVE N° 341/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

SENTENCIA: 00454/2018

Procedimiento: JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000341 /2018

#### SENTENCIA

En la ciudad de Salamanca, a dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho.

Visto por el Ilmo. Sr. D. Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Salamanca, en vista oral y pública, el JUICIO SOBRE DELITO LEVE número 341/2018, seguido por DELITO LEVE DE LESIONES, no habiendo comparecido en calidad de parte denunciante JESÚS SANCHEZ SAN JOSE, pese a su citación en legal forma, no habiendo comparecido en calidad de parte denunciada FRANCISCO GERMAN SAN JOSÉ VILLAR, y con intervención de la representante del Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a FRANCISCO GERMAN SAN JOSÉ VILLAR del delito leve de lesiones por el que se ha seguido este Juicio, declarando las costas del presente procedimiento de oficio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes, ofendidos y perjudicados, así como, a los efectos del artículo 7.1 del Estatuto de la víctima del delito, a las víctimas que hayan realizado la solicitud a la que se refiere el apartado m) del artículo 5.1 del Estatuto de la víctima del delito, haciéndoles saber que, conforme dispone el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, frente a ella cabe RECURSO DE APELACIÓN del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca, el cual deberá interponerse por escrito ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones en que se base la impugnación, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.



Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos, quedando archivado el original en el Libro correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO GERMAN SAN JOSE VILLAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en SALAMANCA a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.